



Mil ochenta y ocho maravedis.

SEILLO PRIMERO, MIL OCHENTA Y
OCHO MARAVEDIS, ANO
DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

En la Villa de Caravaca en quattro y
seis mil ochocientos y siete: Apresencia en mi el
señor Pueblo del Número Ayuntamiento de la villa y ter-
ritorio que se refieren: D. Luciano García Mel-
odio como principal y Antonio García Talaverero
su fiduciado, amos de la Vecindad y Dijeron: Que
en la Elección General a oficios que el Consejo Tu-
nica y Ayuntamiento de la presente Villa celebró en
el dia dos del corriente mes, nombrado por Mayor-
dome Tenorero a otros Propios al referido Dn. Lu-
ciano por el año dho. Elección, ayo nombrado
mismo tiene aceptado, y a mayor abundan^{to}
de nuevo acepto raso las qualidades de dax la
correspondiente fianza, y en su cumplimiento diox.
que el indicado Dn. Luciano se avienda
en dho empleo como corresponde, Administrar
los efectos que le pertenezcan, percibir sus ven-
dimientos, y concluido el año por el q. Cuide
nombrado y los demás que obrubiere igual
nombramiento dara cuenta con pago a todos
los Caudales que cele entreocasen: Si así no
lo hiciere, el relacionado Antonio García Ta-
la verá en la forma q. mas haya lugar
en Dao, careceron del que en ese caso le compe-

